

COMUNICADO OFICIAL

Frente al pronunciamiento de la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-315 de 2026, relacionado con la atención de un menor de edad, EPS Famisanar manifiesta su total compromiso con la defensa y el debido respeto por el derecho fundamental a la salud de los niños, las niñas y demás afiliados de la entidad.

En el marco de la actual etapa de intervención, liderada por el agente especial interventor Carlos Ignacio Cuervo Valencia, la entidad ha establecido como prioridad garantizar el acceso oportuno, continuo e integral a los servicios de salud de sus afiliados. Para ello, avanza en la reapertura de su red de prestadores y en la gestión de pagos, con el propósito de fortalecer la prestación de los servicios, atender nuevos casos y dar respuesta a las solicitudes pendientes de años anteriores.

En este contexto, se encuentra el caso del menor, cuyo proceso de atención inició en febrero de 2025. Como parte de las gestiones adelantadas durante la actual administración, que asumió funciones el pasado 28 de agosto de 2026, se asignó una consulta de control en la especialidad de Ortopedia y Traumatología en el Instituto Roosevelt, programada para el próximo 29 de octubre. Esta valoración permitirá definir el tratamiento correspondiente y de las acciones posteriores, de acuerdo con el criterio médico.

Para EPS Famisanar, la vida y la salud de sus afiliados son la prioridad. La entidad continuará adelantando las acciones necesarias para garantizar la atención integral del menor, en el marco de lo dispuesto por la Corte Constitucional.'

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2026

**Oficina de Comunicaciones
EPS FAMISANAR S.A.S.**